

BASES I CARRERA DE CAMARER@S BARBASTRO

La Asociación de Empresarios de Barbastro con la colaboración del Ayuntamiento de Barbastro, convocan la **“I Carrera de Camarero@s”** que se realizará con motivo de la celebración de la Campaña de Navidad 2013-2014.

Dicha campaña esta diseñada con la temática de los años 60, es por ello, que en esta carrera además del ganador de la carrera se premiará también al camarero mejor caracterizado de la época, los años 60. Una de las características de la carrera, es que l@s camarer@s que participen, deberán llevar una bandeja y una botella.

1. La carrera popular se celebrará el 21 de diciembre de 2013 con salida a las 20 h.
2. La salida y la meta se celebrará desde el Paseo del Coso.
3. El recorrido será la vuelta al Paseo del Coso, con una distancia sin homologar.
4. La participación en la carrera de camarer@s estará limitada a 400 corredor@s **mayores de 16 años.**
5. **Los participantes deberán aportar su propia bandeja y una botella de plástico llena de 1 litro o más.**
6. Las inscripciones se podrán realizar en AEB (Asociación de Empresarios Barbastro), C/ Saint Gaudens 1, 22300 Barbastro Tel. 974 30 88 03. Correo electrónico: aeb.comunicacion@aeb.es
7. Los únicos vehículos autorizados serán los designados por la organización.
8. Podrán ser descalificados de la prueba l@s camarer@-atletas que no atiendan a las instrucciones de los miembros de la organización.
9. Sólo habrá dos premios y una única categoría. El sentido de la carrera es ambientar esa tarde en la carrera de camareros que se realizaban en los años 60 y que actualmente se siguen realizando en algunas ciudades españolas.
Premio al ganador: Cena para dos en el Restaurante San Ramon y Spa en el Hotel San Ramon
Premio mejor caracterizado: Masaje Antistres Loreley Nature
10. Se permitirá correr sin dorsal.
11. El corredor declara estar en buena forma física y haber comprobado su estado de salud por medios autorizados.
12. La firma de la inscripción y tomar la salida, supone la total aceptación de las presentes bases. En caso de duda prevalecerá el criterio de la organización.
13. La organización se reserva el derecho a realizar posibles modificaciones en el recorrido, si así lo estima oportuno.
14. La participación en la prueba supone la renuncia a cualquier acción penal o civil contra la organización y colaboradores, derivado de los daños físicos o morales que

puedan sufrir los participantes en el transcurso de la misma o como consecuencia de esta.

15. Por el simple hecho de participación en el Concurso el ganador cede sus derechos de imagen, su voz y sus datos personales a favor de AEB (Asociación de Empresarios Barbastro), quien se reserva el derecho a utilizar su imagen en todas aquellas actividades relacionadas con el Concurso, con fines publicitarios o de divulgación, sin que se genere para el ganador ningún derecho a percibir contraprestación alguna. Los participantes ceden estos derechos sin limitación geográfica o temporal. El ganador por la aceptación de estas bases autoriza a la AEB (Asociación de Empresarios Barbastro), a usar su imagen, su voz y sus datos personales en cualquier obra o soporte (incluyendo grabaciones audiovisuales o fonográficas, fotografías o cualquier otra obra sobre cómo se hizo el Concurso o como se denomina habitualmente en la industria audiovisual el "Making Of", así como en otros materiales relacionados como publicaciones y materiales publicitarios) con el propósito de difundir y dar a conocer la participación en el Concurso y de su disfrute del premio, así como para la utilización de la Imagen, voz y datos personales en relación con la promoción directa o indirecta de la AEB (Asociación de Empresarios Barbastro).

Asimismo la AEB (Asociación de Empresarios Barbastro), podrá contratar directa o indirectamente, por cuantas veces lo considere conveniente, los medios de comunicación, reproducción, difusión y distribución necesarios y/o que estime convenientes para ejecutar, difundir, y hacer efectiva la publicidad y promoción del Concurso, con sujeción a los términos y condiciones establecidos en el presente documento, así como a las Bases Legales que regulan el Concurso.

En relación a los menores de edad, el consentimiento en relación a la cesión de derechos, será otorgado por el padre/madre o tutor legal del menor.

16. La Asociación de Empresarios de Barbastro no será responsable de los daños se pudieran ocasionar físicos o económicos.

17. Los participantes deberán ceder sus datos personales en los términos recogidos en la leyenda que consta en el formulario de inscripción, la cual se transcribe a continuación:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la AEB (Asociación de Empresarios Barbastro) informa al participante de que los datos personales obtenidos a través de su inscripción pasarán a formar parte de los ficheros propiedad de la AEB, siendo tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de gestionar su participación en el presente Concurso, así como de remitirle información sobre nuestros productos, servicios y actividades. No obstante, si no desea recibir dicha información, marque la casilla. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, a través de la dirección de correo electrónico aeb@aeb.es o mediante comunicación escrita, acompañada de copia de su documento nacional de identidad, dirigida a AEB (Asociación de Empresarios Barbastro), C/ Saint Gaudens 1, 22300 Barbastro.

En relación a los menores de edad el consentimiento en relación al tratamiento de datos, será otorgado por el padre/madre o tutor legal del menor.